

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



ACTA NÚMERO 22/2016 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con cinco minutos del día viernes dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 7, 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, y V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrada Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrados Licenciados Victor Manuel Rivero Alvarez y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos:-----------

En razón de lo anterior la Magistrada Presidenta declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes.

Acto seguido, la Secretaria General hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando a la Presidenta de la existencia de Quórum Legal para sesionar.-----

PRIMERO. Autorización para la compra de regalos navideños para el personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hasta por un monto de \$37,000.00 (Son treinta y siete mil pesos 100/00 M.N.), dicha erogación será con cargo al presupuesto



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



**SEGUNDO.** Se propone resolver respecto de la autorización al personal administrativo y jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que se retiren de sus labores el día veinte de diciembre del año en curso, a las trece horas con cero minutos, a efecto de asistir a la posada navideña, quedando una guardia en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional de las trece horas a las quince horas, en que concluye el día laboral.-

La Magistrada y los Magistrados al deliberar sobre los temas tratados en la Sesión y al no existir discusión al respecto, se hace constar que son **APROBADOS** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tomándose el siguiente: -------

## ACUERDO:

PRIMERO. Que con motivo de la posada navideña, se autoriza la compra de regalos para el personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hasta por un monto de \$37,000.00 (Son treinta y siete mil pesos 100/00 M.N.), dicha erogación será con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 31 de la "Ley de Presupuestos de egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016, en su anexo 2, expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.------

TERCERO. Para tal efecto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos,



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



que haga del conocimiento a la Directora Administrativa de este Tribunal Electoral, a fin de que se avoque al conocimiento y cumplimiento de lo estipulado en la presente Acta.------

Sin más asuntos por tratar, siendo las once horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Plenaria, firmando al margen y calce para constancia, los que en ella intervinieron. Doy fe. Conste.-----

MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS. MAGISTRADA PRESIDENTA.

LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.

LIC. CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.